



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

con lo demás que dho oficio mani-  
fiesta, y tambien se ha tratado sobre  
el estado que tiene la proposicion de  
abasto que está hecha de esta especie,  
y contemplando la ciudad deve cobrar  
de los abastecedores los aprovechamientos  
que le corresponden, como en otras  
ocasionen lo ha hecho en beneficio de  
sus propios y conservacion de sus realias:  
Acordó se continúe la subasta q<sup>ta</sup>  
se está practicando de dho abasto, con  
la qualidad de que el rematante  
ha de satisfacer lo que se ajuste p<sup>or</sup>  
razon del derecho a aprovecham.<sup>to</sup>  
y que el Car.<sup>vo</sup> Camisario nombrado  
conteste el oficio que queda citado  
en los terminos convenientes, ael q<sup>el</sup>  
se le confiere comunon para que trate  
y ajuste con el rematante lo q<sup>el</sup> ha  
de satisfacer a esta ciudad, y luego q<sup>el</sup>

